



## Resolución Ejecutiva Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 0258 -2018-GRA/GR-P

Huaraz, 06 JUN 2018

06 JUL. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0413-2016-GRA/GR, se aprobó la Directiva N°001-16-REGION ANCASH /GRPPAT/SGDII-DI.001.NP, con fecha 06 de setiembre del 2016, estableciendo los “Lineamientos metodológicos para la Formulación, Aplicación, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017 en el Marco de una Gestión para Resultados en el Gobierno Regional de Ancash”, aplicado a los Organismos de la Administración Pública;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°0126-2017-REGION ANCASH/GR-P DE FEC, de fecha 10 abril 2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2017, documento de Gestión Institucional que precisa los procesos operativos necesarios a desarrollar durante el año fiscal, orientado a garantizar el cumplimiento de las metas estratégicas y presupuestarias establecidas para dicho periodo, permitiendo la evaluación de los resultados y la utilización de los recursos disponibles;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 71.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y como un Organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PCD, se publica la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en la cual refiere que con la implementación del Plan Operativo Institucional (POI), la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega; por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente.

Que, el seguimiento del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2017, se ha elaborado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva, y que de acuerdo al acápite 7.3 sobre la Evaluación y/o Seguimiento, menciona que la evaluación de Plan Operativo Institucional se realizará por periodos Trimestrales y será presentada a la Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial;

Que, de acuerdo a la programación de actividades referidas al Plan Operativo Institucional del año 2017, la Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial, tiene previsto consolidar la información trimestral remitida por cada Dirección Regional y cada Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, documento que resume los resultados en términos de metas logradas y metas no logradas, obtenidos durante los cuatro trimestres del año cuyo desarrollo de actividades y tareas, corresponden al cumplimiento de objetivos y metas establecidas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0258 -2018-GRA/GR-P

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N°27444 – ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 277783 – Ley de Bases de Descentralización y modificatorias las leyes N° 27950 y N°28139; la ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementadas por las leyes N° 27902, 28013, 28961 y 28926, estando a lo propuesto e informado por la Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial y contando con las visas correspondientes;

Que en anexos adjuntos se presentan cuantitativamente el reporte a nivel de actividades alcanzadas por cada Centro de costo, de cada Dirección Regional y cada Unidad Ejecutora;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2017 (POI 2017) del Gobierno Regional de Ancash, que consta de 0180 folios que forman parte integrante de la Presente Resolución.

**Artículo Segundo: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todas las Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales y del Gobierno Regional de Ancash, responsables de su aplicación, para su correspondiente conocimiento.

1. 001-726: REGION ANCASH SEDE CENTRAL
2. 003-1102: REGION ANCASH-SUBREGION PACIFICO
3. 007-1277: REGION ANCASH- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
4. 008-1445: GOB. REG. DE ANCASH- TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
5. 100-727: REGION ANCASH-AGRICULTURA
6. 200-1036: REGION ANCASH-TRANSPORTES
7. 300-729: REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH
8. 301-730: REGION ANCASH-EDUCACION SANTA
9. 302-731: REGION ANCASH-EDUCACION HUAYLAS
10. 303-732: REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY
11. 304-733: REGION ANCASH-EDUCACION AIJA
12. 305-734: REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA
13. 306-735: REGION ANCASH-EDUCACION SIHUAS
14. 307-736: REGION ANCASH-EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD
15. 308-737: REGION ANCASH-EDUCACION HUARI

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 JUL. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0258 -2018-GRA/GR-P



16. 309-738: REGION ANCASH-EDUCACION PALLASCA
17. 310-1206: REGION ANCASH - EDUCACION CASMA
18. 311-1221: REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ
19. 312-1477: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION ANTONIO RAIMONDI
20. 313-1478: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION BOLOGNESI
21. 314-1479: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION
22. 315-1480: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - CARHUAZ
23. 316-1481: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - MARISCAL LUZURIAGA
24. 317-1482: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION OCROS
25. 318-1483: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION RECUAY
26. 319-1484: GOB.REG. DE ANCASH - EDUCACION YUNGAY
27. 320-1491: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION CORONGO
28. 400-739: REGION ANCASH-SALUD ANCASH
29. 401-740: REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ
30. 402-741: REGION ANCASH-SALUD HUARAZ
31. 403-742: REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON
32. 404-743: REGION ANCASH-SALUD LA CALETA
33. 405-744: REGION ANCASH-SALUD CARAZ
34. 406-745: REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA
35. 407-746: REGION ANCASH-SALUD HUARI
36. 408-1421: GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR
37. 409-1537: GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 JUL. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

**Artículo Tercero:** PUBLICAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Gobierno regional de Ancash, en el Portal Institucional del gobierno Regional de Ancash.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. LUIS FERNANDO GAMARRALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

2